



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

**A C T A** de la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 24 de junio de 2021, por la Excm. Corporación.

**Señores asistentes a la Sesión:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JOSE MARIA ROMAN GUERRERO (PSOE-A)

**Tenientes de Alcalde:**

1º. Dª. Ana María González Bueno (PSOE-A)

2º. Dª. Cándida Verdier Mayoral (PSOE-A)

3º. D. Roberto Palmero Montero (IU-A)

4º. D. Joaquín Guerrero Bey (PSOE-A)

5º. D. Francisco José Salado Moreno (PSOE-A)

6º. D. José Manuel Vera Muñoz (PSOE-A)

7º. Dª. Josefa Vela Panés (PSOE-A)

**Concejales:**

Dª. María Angeles Martínez Rico (PSOE-A)

D. José Alberto Cruz Romero (PSOE-A)

Dª. Susana Rivas Córdoba (IU-A)

Dª. Ascensión Hita Fernández (PP)

D. Guillermo Miguel Utrera Riol (PP)

D. Germán Braza Lazaro (PP)

D. Jesús Galvín Pérez (PP)

Dª. María Carmen Baena Silva (PP)

D. Diego Miguel Rodríguez Frías (PP)

D. Jose Angel Quintana Macías (CIUDADANOS)

Dª. María José Batista Muñoz (CIUDADANOS)

Dª. María Isabel Guerrero Jiménez (CIUDADANOS)

D. Jorge Luis Guerrero Valle (PODEMOS)

Dª. Elena Coronil Fernández (PODEMOS)

D. Adrián Sánchez Barea (GANEMOS)

Dª. Susana Candón Canales (NO ADSCRITA)

Dª. Esther Gómez Ríos (NO ADSCRITA)

**Secretario General:**

D. Manuel Jaramillo Fernández

**Interventor de Fondos:**

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a 24 de junio de 2021.

Bajo la Presidencia del Alcalde, D. JOSE MARIA ROMAN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50

Y siendo las 09:09 horas, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

**I.- Parte Resolutiva.**

**1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de mayo de 2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, ésta queda aprobada en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

**2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:**

**2.1. Dictámenes de expedientes administrativos.**

**2.1.1.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre designación de jueza instructora del expediente relativo a la concesión de la Llave de la Ciudad al Pueblo Alemán.**

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia relativa a la iniciativa para el otorgamiento de la Llave de la Ciudad al Pueblo Alemán, con motivo de la contribución de ciudadanos de dicha nacionalidad a la economía del municipio en la actividad turística.

Vista la Providencia de esta Alcaldía de fecha 07 de junio de 2021, por la que se acordó la incoación del correspondiente expediente administrativo y la propuesta al Pleno Municipal de la designación de la Concejala de esta Corporación D<sup>ña</sup> Josefa Vela Panés como Jueza Instructora del mismo.

Visto lo preceptuado en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Visto el Informe favorable emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales de la Secretaría General de fecha 10 de junio de 2021, D. \*\*\*\*\* [M.O.B.].

Vista propuesta de la Alcaldía-Presidencia y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147061c1403707e502a060d052>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea), la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales y la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Esther Gómez Ríos; haciéndolo en contra los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández).

En consecuencia; la Excm. Corporación, por veintitrés votos a favor y dos votos en contra de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. La designación de la Concejala de esta Corporación D<sup>a</sup>. Josefa Vela Panés como Jueza Instructora del expediente administrativo para la concesión de la Llave de la Ciudad al Pueblo Alemán, a los efectos de que, en el plazo máximo de cuatro meses, practique cuantas diligencias estime oportunas en orden a la averiguación y concreción de los méritos que aconsejen o desaconsejen la concesión de la citada distinción, y eleve a este Pleno su propuesta de resolución.

2º. Publíquese el acuerdo en el BOP de Cádiz y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3º. Dar traslado del expediente administrativo a los citados efectos a la Concejala propuesta y a las dependencias municipales donde tenga incidencia.

### **2.1.2.- Expediente (45/19-VAR) relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle sito en Calle Aquiles,16 (8 ARG-DI DIPUTACION).**

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Delegación Municipal de Urbanismo y Diseminado relativa al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2020 por el que se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle 45/2019 que tiene como objeto concretar la ordenación de parcela sita en CL Aquiles número 16 (8ARG-DI AVDA. DIPUTACIÓN) para la constitución de un Complejo Inmobiliario, de referencia catastral 4435015QA5343N0001YS presentado por D. \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [G.A.A.M.], en representación de D<sup>a</sup> \*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [M.O.M.B.], D.N.I. \*\*\*\*\* y se acordó la apertura de un periodo de información pública durante veinte días.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=h00671a147061c1403707e502a060d052>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

El correspondiente anuncio de exposición pública se publicó en el B.O.P. número 232 de fecha 4 de diciembre de 2020; en el Diario de Cádiz de 1 de diciembre de 2020 así como en la sede electrónica y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento.

Conocido certificado del resultado de la información pública emitido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, Don \*\*\*\*\* [M.J.F.], de fecha 4 de junio de 2021, sin que se haya presentado alegación ni reclamación de clase alguna, conforme se hace constar en informe emitido con fecha 9 de marzo de 2021 por el funcionario del Registro General.

Asimismo consta el informe favorable emitido el 3 de junio de 2021 por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* [M.S.F.] y el Jefe del Servicio de Diseminado y Medio Ambiente D. \*\*\*\*\* [G.S.A] donde determina la liquidación de los aprovechamientos y la liquidación de los costes urbanísticos correspondientes al conjunto, así como el informe jurídico emitido con fecha 14 de junio de 2021 por la funcionaria Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> \*\*\*\*\* [L.L.G.] firmado conjuntamente con el Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, D.\*\*\*\*\* [F.J.R.S.]. Así como Nota de Conformidad emitida por el Secretario General, en fecha 14 de junio 2021.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Urbanismo y Diseminado y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

**VOTACIÓN:** Concluida la intervención de la Sra. González Bueno, Delegada Municipal de Urbanismo y Diseminado, y no suscitándose debate alguno, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sras. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea), la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales y la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Esther Gómez Ríos; absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías).

En consecuencia; la Excm. Corporación, por diecinueve votos a favor y seis abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle 45/2019 que tiene como objeto concretar la ordenación de parcela sita en CL Aquiles (8ARG-DI AVDA. DIPUTACIÓN) para la constitución de un Complejo Inmobiliario, de referencia catastral 4435015QA5343N0001YS presentado por D. \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [G.A.A.M.], en representación de Dª \*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* [M.O.M.B.], D.N.I. \*\*\*\*\*.

2º. Establecer la liquidación por el importe de 49.295,76 €, en concepto de sustitución económica del deber de cesión del 10% del Aprovechamiento Medio del Área de Reparto en que se integra la parcela segregada, que será girada en el momento de la concesión de la Licencia de complejo inmobiliario.

3º. Inscribir en el Registro de Transferencias de Aprovechamientos las cantidades derivadas de los excesos correspondientes, equivalentes en total a **96,50 UAS**. Dichos excesos de aprovechamiento equivalen, según el cuadro n.º 5 del Anexo 1 de la ordenanza ARG para el Área de reparto AR-SUNC-40 correspondiente al 8-ARG-DI (191,05 €/UA), a la cantidad de **18.435,79 €**, a favor de la propiedad, y se dará cuenta al Área Económica del Ayuntamiento a los efectos previstos en el Art. 15.3.b) de la Ordenanza ARG en relación con el Art. 63.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4º. Hacer constar que las parcelas no serán edificables hasta que acrediten la existencia de los servicios así como la cesión a favor del Ayuntamiento de 1.818,31 m<sup>2</sup> Dotacional EL-ZV y 16,34 m<sup>2</sup> de C.T.

5º. Se procederá a la concesión de licencia para la constitución del complejo inmobiliario, en los términos del artículo 169.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la modificación operada por el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su inscripción en el Registro de la Propiedad. Todo ello, sin perjuicio del reconocimiento o legalización de las edificaciones preexistentes en el ámbito conforme a la Ordenanza ARG, siendo necesaria la previa licencia de obras ordinarias para la ejecución de los elementos comunes de dicho complejo inmobiliario, y la finalización de dichas obras será requisito, para el otorgamiento de licencias del complejo inmobiliario.

6º. Notificar a los interesados este acuerdo de aprobación definitiva.

7º. Depositar el citado documento técnico e inscribir el presente acuerdo en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Decreto 2/2004,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147061c1403707e502a060d052>

de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos urbanísticos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

8º. Publicar este acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado de sus normas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Dicha publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro de este Ayuntamiento siendo éste condición legal para su publicación según previenen los artículos 40 y 41 de la LOUA.

9º. Remitir al Registro de la Consejería competente copia del resumen ejecutivo de los instrumentos de planeamiento (art. 40.2 de la LOUA).

### **2.1.3.- Expediente relativo a la determinación de las fiestas locales para el año 2022.**

Se da cuenta de propuesta de acuerdo presentada por la Delegación Municipal de Fiestas relativa al expediente sobre la determinación de los días de fiestas locales que corresponden determinar a este Ayuntamiento.

Visto que el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en su párrafo primero un máximo de catorce fiestas laborables al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiéndose respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre; Año Nuevo, 1 de enero; Fiesta del Trabajo, 1 de mayo; y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 1993 publicada en el BOJA n.º 112 de 16 de octubre de 1993, en la que se dispone que:

1.- Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, mediante certificado del Acuerdo de Pleno al efecto o, en su caso, de la Comisión de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2.- Las fiestas locales propuestas, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

Visto el Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Fiestas y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

**VOTACIÓN:** Concluida la intervención del Sr. Cruz Romero, Delegado Municipal de Fiestas, y no suscitándose debate alguno, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea), la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales y la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Esther Gómez Ríos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía como fiestas locales para el próximo año 2022, con el carácter de días inhábiles, retribuidos y no recuperables, los días **13 de junio y 8 de septiembre de 2022.**

2º. Dar traslado del acuerdo plenario a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a la Junta de Personal y Comité de Empresa de este Ayuntamiento, así como a las Dependencias Municipales en la que tenga incidencia.

### **2.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.**

#### **2.2.1.- Propuesta de acuerdo presentada por la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales relativa a las visitas presenciales en los centros de salud.**

Se da cuenta de propuesta de acuerdo presentada por la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales (Registro de Entrada número 19.659, de fecha 14 de junio de 2021), del tenor literal siguiente:

- Pág. 7 de 22 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147061c1403707e502a060d052>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

*“D<sup>a</sup> Susana Candón Canales con DNI 52303603Q, en calidad de Concejala en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN*

*Exposición de motivos*

*Desde que el COVID-19 ha entrado en nuestras vidas, muchas cosas han cambiado. Nuestros niños dejaron de ir al colegio para estudiar en casa, dejaron de ir al parque a jugar y dejaron de relacionarse con otros niños.*

*Nuestros abuelos dejaron de ver a sus nietos por mucho tiempo, dejaron de salir a las plazas. Nuestro quehacer diario cambió, compras por internet, gestiones telefónicas, teletrabajo,....*

*Y quizás uno de los cambios que más está afectando al día a día del ciudadano es el protocolo de Sanidad para las consultas de atención primaria. Para solicitar cita con su médico de cabecera, en la aplicación de Salud Responde, la opción disponible es la consulta telefónica. Después de más de un año, nos encontramos en lo que han bautizado como “nueva normalidad”.*

*Los colegios han vuelto a abrir sus puertas, los parques vuelven a estar con gente, la hostelería está reabriendo, todo está empezando a normalizarse, evidentemente todo, con las normas de seguridad (distancia mínima, mascarilla, ...).*

*En estas circunstancias de “nueva normalidad”, el ciudadano también necesita que se normalicen las visitas presenciales.*

*Es por todo ello, que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, lo siguiente:*

*- Instar a la Junta de Andalucía a la normalización de las visitas presenciales en los Centros de Salud.*

*En Chiclana de la Frontera, a 14 de Junio de 2021.=Susana Candón Canales.”*

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por el Secretario General, D. \*\*\*\*\* [M.J.F.].

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales, los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sras. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Esther Gómez Ríos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

- Instar a la Junta de Andalucía a la normalización de las visitas presenciales en los Centros de Salud.

### **2.2.2.- Propuesta de acuerdo presentada por el GPM del Partido Popular relativa al respeto a las decisiones judiciales y no indulto a los líderes independentistas condenados por sedición.**

Se da cuenta de propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular (Registro de Entrada número 19.468, de 10 de junio de 2021, del tenor literal siguiente:

*“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CHICLANA EN EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.*

*El Grupo Municipal del Partido Popular Chiclana en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad Autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación de caudales públicos o desobediencia.

En el momento de conocerse la sentencia, el presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su Gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y tres escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el Gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no solo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos. Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=h00671a147061c1403707e502a060d052>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

*Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.*

*Por último, hay que destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamando al ejercicio del derecho de gracia".*

*Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal del Partido Popular Chiclana en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, presenta la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*El pleno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera:*

*PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.*

*SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.*

*TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado -como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no solo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición.*

*CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al ministro de Justicia y a los portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.*

*En Chiclana de la Frontera, a 10 de junio de 2021.=Fdo.: Ascensión Hita Fernández.=Portavoz Grupo Mun. PP Chiclana."*

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por el Secretario General, D. \*\*\*\*\* [M.J.F.].

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147061c1403707e502a060d052>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez) y la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales; haciéndolo en contra los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Esther Gómez Ríos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por diez votos a favor y quince votos en contra de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: Rechazar la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

### **3.- Mociones de urgencia.**

No se presentaron.

## **II.- Control de los Órganos de Gobierno de la Corporación.**

### **4.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía y sus Delegaciones, que han sido registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía desde el **24 de mayo de 2021 (núm. 3021)** hasta el **18 de junio de 2021 (núm. 3678)**.

La Excm. Corporación Municipal Pleno queda enterada.

### **5.- Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2020.**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Con fecha 8 de junio de los corrientes ha sido formulado el Plan Anual de Control Financiero 2020 por la Intervención General Municipal establecido en el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dicho Plan Anual de Control Financiero 2020 será elevado por el órgano Interventor al Pleno para su conocimiento.

Se da cuenta en este momento al Pleno Corporativo del referido Plan Anual de Control Financiero 2020 formulado por la Intervención Municipal de fecha 8 de junio de los corrientes, con CSV **M00671a147061c1403707e502a060d052**.

La Excm. Corporación Municipal Pleno queda enterada.

### **6.- Dación de cuenta del Informe global del control financiero de beneficiarios de subvenciones del área de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio 2018.**

Desde la Intervención Municipal ha sido emitido con fecha 19 de mayo del corriente el Informe global de control financiero de beneficiarios que recoge los resultados mas significativos puesto de manifiesto en los informes de control financiero de beneficiarios y entidades colaboradoras de subvenciones del Plan Anual de Control Financiero de 2019, sobre el ejercicio 2018 de la Delegación de Participación ciudadana establecido en el artículo 3.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y arts. 44 y siguientes de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y art. 49 de la Ley general de subvenciones dichos informes de control financiero permanente serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147061c1403707e502a060d052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Se da cuenta en este momento tanto al Alcalde y a través de este ultimo, al Pleno Corporativo del informe Global de fecha 19 de mayo de 2021, suscrito conjuntamente por el Sr. Interventor Municipal, D. \*\*\*\*\* [A.T.P.C.], y la Sra. Viceinterventora Municipal, D<sup>a</sup> \*\*\* [E.M.M.S.] y con CSV 100671a147061c1403707e502a060d052, que aglutina los resultados mas significativos de los Informes definitivos de control financiero de beneficiarios y entidades colaboradoras del ejercicio 2018 de la delegación de Participación ciudadana del Plan Anual de Control Financiero 2019 formulado por la Intervención Municipal.

La Excma. Corporación Municipal Pleno queda enterada.

**7.- Dación de cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2021 relativo a Convenio de colaboración a suscribir con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) en materia de seguridad ciudadana.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio del corriente, al punto 2.8 de su orden del día, relativo a Convenio a suscribir entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera en materia de seguridad, cuya parte resolutive es la siguiente:

*"PRIMERO. La aprobación de la firma del Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera en materia de seguridad, teniendo por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, con actuaciones conjuntas y coordinadas a través de un plan global de colaboración entre ambos, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias.*

*SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo adoptado a la Comandancia de la Guardia Civil de Chiclana, para su remisión a la Secretaría de Estado de Seguridad y a la Jefatura de la Policía Local."*

La Excma. Corporación Municipal Pleno queda enterada.

**8. Mociones de control.**

**8.1.- Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" relativa a la creación de una imagen de marca Chiclana.**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147061c1403707e502a060d052>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Se da cuenta de Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" relativa a la creación de una imagen de marca Chiclana (Registro de Entrada número 19.603, de 14 de junio de 2021), del tenor literal siguiente:

*"D. José Ángel Quintana Macías en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Cs) en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno ordinario, así como para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, la siguiente:*

### **MOCIÓN DE CONTROL PARA LA CREACIÓN DE UNA IMAGEN DE MARCA CHICLANA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*De todos es conocida la importancia y peso que tiene el turismo en nuestra localidad, pero aún más importante es la imagen y proyección que tiene hacia el mundo.*

*Parece increíble que a estas alturas, en Chiclana, no tengamos una imagen de marca que nos represente como es debido. El turismo, el comercio, el tejido empresarial, la cultura, la historia o nuestros valores, todos ellos, forman parte de nuestro todo y de cómo lo transmitamos va a depender la imagen que el mundo tenga de nosotros y, por lo tanto, se va a interesar en mayor o menor medida en nuestra ciudad.*

*En estos días hemos visto cómo Chiclana ha participado en Fitur, uno de los foros de turismo más importantes a nivel mundial. Tenemos una oferta hotelera de primer orden con hoteles de la máxima categoría; magníficas instalaciones de golf; competiciones deportivas; nuestras playas, entre las mejores de España... Gozamos de un privilegiado enclave dentro de la provincia, somos capital de comarca y a la vez estamos incluidos en la Bahía de Cádiz. Ofrecemos además los conciertos de verano, oferta hostelera de calidad, bodegas con tradición y excelentes caldos, entre otras muchas cosas.*

*Desde el Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana vemos necesario, antes de nada, crear una comisión de expertos que identifiquen y tracen las líneas de cuáles son esos valores y recursos que se necesitan potenciar y poner en valor para que sirvan de mensaje y reclamo al mercado. Una vez definidos y localizados, creemos necesario convocar un concurso de ideas para que empresas expertas en estos temas aporten sus propuestas y se llegue a una idea ganadora con la que poder trabajar y sea un recurso obligado en todos y cada uno de los mensajes que lancemos al exterior en todos los ámbitos: turísticos, empresariales, culturales o administrativos. Nos gustaría que tuvieran como eje principal la palabra Chiclana sobre todo el resto de vocablos y que englobarse al resto de palabras fuertes de*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50

nuestra localidad. De esta manera, no sería posible lanzar mensajes donde solo aparezcan "La Barrosa", "Novo Sancti Petri" o "Sancti Petri," sin que el turista o empresario tenga claro que el referente que los une y al que pertenecen es "Chiclana".

Colores como el azul del cielo o del mar, como el verde de sus pinares y sus campos o el dorado de sus vinos y playas, formas tradicionales como lo son las de su historia desde los fenicios y fuerza de su siempre emprendedora tradición, deben ser conceptos que marquen nuestra imagen, que contenga una frase fuerte y un conjunto de mensajes complementarios en armonía que den carácter e inviten a disfrutarlos.

Nos gustaría contar con una imagen que aúne toda nuestra localidad en su extensión, que nos represente desde el Pinar de los franceses hasta el Novo y desde La Coquina hasta el Pago del Humo, que haga descubrir al turista que Chiclana es mucho más y que invite al inversor a ver en toda nuestra localidad una oportunidad, por la proyección y potencial de Chiclana.

Queremos que esta iniciativa no quede solo en una declaración de intenciones. Es preciso que se traslade y haga partícipes a todos los agentes y actores chiclaneros. Que los hoteles la incluyan en sus identidades como imagen de calidad añadida a su marca, que les sirva a las empresas como garantía de servicio y profesionalidad así como a nuestros vinos y gastronomía como imagen de calidad. Esta marca "Chiclana" reforzaría a nuestra historia como referente de todo lo que es y ha sido nuestra ciudad y a nuestros hijos y estudiantes para que se sientan orgullosos y sepan de dónde vienen y lo que somos.

Chiclana debe contar con una imagen que marque un punto de inflexión en el emprendimiento, que ayude a crear incentivos que, sumados a los ya existentes, inviten a traspasar la frontera de Sancti Petri y acerquen aún más el centro a la playa, que ayude a que la economía fluya y todos (costa, centro y extrarradio) disfruten de lo que este movimiento significa y nuestra economía, actividad y empleo se vean favorecidos.

Ni que decir tiene que en esta lucha de captación de activos del exterior están todas las localidades colindantes. A día de hoy somos referente y vamos en vanguardia por lo que debemos seguir luchando por esta posición y no perder cuota de mercado. En muchas ocasiones esto se guía por las modas y cuando unos suben otros bajan y no podemos permitirnos perder más tiempo.

Es por esto que, desde el grupo Municipal Ciudadanos Chiclana, proponemos la siguiente moción de control al Pleno de nuestra ciudad con los siguientes puntos:

1.- Creación de un comité de expertos de todos los ámbitos que definan y localicen cuáles son los mensajes e imagen que queremos transmitir y que definen nuestra esencia. A la vez que determinen dónde se quiere llegar y sus mercados.

2.- Puesta en marcha de un concurso de ideas donde se presenten desde la imagen hasta los mensajes y estrategias para que esta imagen y sus mensajes lleguen y tengan un

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147061c1403707e502a060d052>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

*retorno a corto y medio plazo, con una dotación suficiente para que empresas de reconocido prestigio y experiencia en estos temas se interesen. Entendemos que esta imagen genera una actividad lo suficientemente importante como para darle prioridad.*

*3.- Una vez creada esta imagen, acompañarla de campañas, manuales y comunicación para trasladar a todos los sectores de cara a que tengamos una imagen unificada y un mensaje claro y diferenciador que sustituya por completo todo lo anterior con la certeza de que la unión de todos esos mensajes le den una fuerza suficiente para cumplir su misión.*

*Lo que se solicita a los efectos oportunos,*

*En Chiclana de la Frontera a 14 de junio de 2021.=D. José Ángel Quintana Macías.=Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana."*

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta; ausentándose durante las mismas el Sr. Palmero Montero, del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, pasando a ser veinticuatro los miembros presentes en la Sala.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y la Sra. Coronil Fernández) y la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales; absteniéndose los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), la miembro presente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sra. Rivas Córdoba), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Esther Gómez Ríos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por seis votos a favor y diecinueve abstenciones, una de ellas, por ausencia, del Sr. Palmero Montero, de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. La creación de un comité de expertos de todos los ámbitos que definan y localicen cuáles son los mensajes e imagen que queremos transmitir y que definen nuestra esencia. A la vez que determinen dónde se quiere llegar y sus mercados.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50

2º. La puesta en marcha de un concurso de ideas donde se presenten desde la imagen hasta los mensajes y estrategias para que esta imagen y sus mensajes lleguen y tengan un retorno a corto y medio plazo, con una dotación suficiente para que empresas de reconocido prestigio y experiencia en estos temas se interesen. Entendemos que esta imagen genera una actividad lo suficientemente importante como para darle prioridad.

3º. Una vez creada esta imagen, acompañarla de campañas, manuales y comunicación para trasladar a todos los sectores de cara a que tengamos una imagen unificada y un mensaje claro y diferenciador que sustituya por completo todo lo anterior con la certeza de que la unión de todos esos mensajes le den una fuerza suficiente para cumplir su misión.

### **8.2.- Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" relativa a la creación de un plan de mejora de la accesibilidad.**

Se da cuenta de Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" relativa a la creación de un plan de mejora de la accesibilidad (Registro de Entrada número 19.602, de 14 de junio de 2021), del tenor literal siguiente:

*"D. José Ángel Quintana Macías en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Cs) en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno ordinario, así como para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, la siguiente:*

#### **MOCION DE CONTROL para LA CREACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*De todos es conocida la irrupción de nuevos medios de desplazamiento así como de ayuda a las personas con dificultades para caminar, discapacidad o movilidad reducida, personas mayores, carritos de niños, etc.*

*Vemos cantidad de personas con andadores, sillas de ruedas eléctricas autónomas, y cómo, gracias a ellos se abre una posibilidad a poder desplazarse por sus medios y ganar en calidad de vida y libertad.*

*Lo que no avanza al ritmo de estos medios son los Acerados o viales para que puedan utilizarse, si bien ya es complicado en algunos tramos hacerlo con normalidad, con estos impedimentos se nos plantean mas barreras que soluciones, el mobiliario urbano o los elementos que utilizamos en los mismos como parkímetros, ascensores, transporte urbano, etc., necesitando mejorar a la vez la señalización visual y táctil.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

*En muchas ocasiones seguimos parcheando, pero las barreras subsisten y son cada vez mas necesarias estas soluciones.*

*Debemos trabajar por garantizar la accesibilidad y eliminar todas aquellas barreras arquitectónicas y obstáculos físicos o sensoriales para facilitar a personas afectadas de alguna discapacidad, ya sea permanente o circunstancial, mayores o padres con sus hijos que transiten sin impedimento físico, además esta propuesta se dirige a cumplir con la normativa vigente en esta materia.*

*Es por esto que desde Ciudadanos Chiclana vemos necesario implementar un programa, así como la correspondiente partida presupuestaria, para llevar a cabo las actuaciones necesarias en materia de accesibilidad de forma que, en la medida de lo posible, no sólo se tengan en cuenta en las nuevas obras, sino que se acometan cambios en las calles que es imposible el tránsito, un ejemplo práctico serian los pavimentos cóncavos sin acerados que tenemos en algunas calles de nuestra localidad, como la calle Larga, donde, sin acerado, conviven peatones y tráfico rodado.*

*A través de este plan y gracias al trabajo de nuestros técnicos municipales, se planificarían las actuaciones necesarias para subsanar estas deficiencias de forma ordenada, objetiva y sistemática.*

*Sabemos que Chiclana es una población concienciada con este problema y debemos trabajar por darle solución. Debe ser un plan coordinado transversalmente para dar cabida a delegaciones como obras, urbanismo, o tráfico, entre otras.*

*En esta línea, también debe, promover la defensa de los intereses de las personas con discapacidad, implantando la cultura de la accesibilidad universal y el diseño para todos, informando, difundiendo, concienciando y asesorando a todos los sectores de la sociedad con el fin de conseguir la plena integración de las personas con movilidad reducida en una sociedad más justa y solidaria.*

*Esta propuesta que traemos a pleno viene por los diferentes problemas que hemos detectado en distintos puntos de la ciudad. Plazas de minusválidos alejadas de parkímetros, máquinas de ticket elevadas para hacer las gestiones, problemas con itinerarios de visibilidad reducida, contenedores de basura no adaptados en general y otros añadidos cuando hay obras.*

*Nuestro objetivo como concejales debe ser hacer visible a las personas con discapacidad y conseguir que disfruten de su plena ciudadanía, que sean, en definitiva, ciudadanos libres e iguales. Por todo ello, y en pro de defender los intereses y derechos de*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147061c1403707e502a060d052>

todos los ciudadanos por igual, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Cs) propone al pleno de Chiclana las siguientes propuestas:

1.- Creación de un plan de mejora de accesibilidad en los términos expresados anteriormente.

2.- Creación de una oficina o designación de una persona específica responsable de coordinar estas acciones e involucrar transversalmente al resto de delegaciones.

3.- Elaboración de una campaña de comunicación para difundir las obligaciones y derechos, dentro del tráfico rodado y peatonal de forma que se conciencie de la integración de todos en el objetivo de una movilidad universal, libre y segura.

Lo que se solicita a los efectos oportunos,

En Chiclana de la Frontera a 14 de junio de 2021.=D. José Ángel Quintana Macías.=Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana."

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y la Sra. Coronil Fernández), la miembro presente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sra. Rivas Córdoba), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea), la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales y la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Esther Gómez Ríos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de derecho la componen, ACUERDA:

1º. La creación de un plan de mejora de accesibilidad en los términos expresados anteriormente.

2º. La creación de una oficina o designación de una persona específica responsable de coordinar estas acciones e involucrar transversalmente al resto de delegaciones.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

3º. La elaboración de una campaña de comunicación para difundir las obligaciones y derechos, dentro del tráfico rodado y peatonal de forma que se conciencie de la integración de todos en el objetivo de una movilidad universal, libre y segura.

### **9.- Ruegos.**

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación para la formulación de los ruegos, se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

### **10.- Preguntas.**

No se presentaron.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512: de54d7ef0dc2b44c73f049444301559de6767043c7a0951bf160303d886956c12c7c69c  
4093650ed4f14a1b33704d0089d649ea2bdd2d545477e2af85c22704e

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://mediateca.chiclana.es:443/s/fkm2zt1nURMsghb6NuLed0nR5TrpLNxmGfTNhMIN6ZqukVsp>

#### **Minutaje de las intervenciones:**

00:01:44 : **Punto 1.**  
00:01:54 : **Punto 2.1.1.**  
00:03:11 - Vela Panés, Josefa  
00:07:18 - Coronil Fernández, Elena  
00:10:49 - Román Guerrero, José María  
00:11:37 - Votación.  
00:11:51 - Román Guerrero, José María  
00:12:15 : **Punto 2.1.2.**  
00:16:15 - González Bueno, Ana María  
00:18:04 - Votación.  
00:18:47 : **Punto 2.1.3.**  
00:19:38 - Cruz Romero, José Alberto  
00:20:43 - Votación.  
00:20:53 - Román Guerrero, José María  
00:21:38 : **Punto 2.2.1.**  
00:22:04 - Candón Canales, Susana  
00:23:58 - Vela Panés, Josefa  
00:24:04 - Baena Silva, María del Carmen

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50



h00671a147061c1403707e502a060d052

00:28:29 - Vela Panés, Josefa  
 00:35:52 - Candón Canales, Susana  
 00:38:11 - Votación.  
 00:38:39 : **Punto 2.2.2.**  
 00:40:05 - Hita Fernández, Ascensión  
 00:46:29 - Palmero Montero, Roberto  
 00:53:56 - Guerrero Valle, Jorge Luis  
 01:03:21 - Román Guerrero, José María  
 01:03:33 - Guerrero Valle, Jorge Luis  
 01:03:45 - Quintana Macías, José Ángel  
 01:08:35 - Verdier Mayoral, Cándida  
 01:15:29 - Hita Fernández, Ascensión  
 01:19:11 - Votación  
 01:19:52 : **Punto 3.**  
 01:19:58 : **Punto 4.**  
 01:20:10 : **Punto 5.**  
 01:20:22 : **Punto 6.**  
 01:20:36 : **Punto 7.**  
 01:20:51 : **Punto 8.1.**  
 01:22:28 - Quintana Macías, José Ángel  
 01:25:08 - Vela Panés, Josefa  
 01:31:15 - Quintana Macías, José Ángel  
 01:32:59 - Votación.  
 01:34:03 : **Punto 8.2.**  
 01:34:48 - Quintana Macías, José Ángel  
 01:37:45 - Galvín Pérez, Jesús  
 01:39:48 - Martínez Rico, María de los Ángeles  
 01:44:51 - Quintana Macías, José Ángel  
 01:45:35 - Votación.  
 01:45:49 : **Punto 9.**  
 01:45:58 - Sánchez Barea, Adrián  
 01:47:29 - Román Guerrero, José María  
 01:50:54 - Coronil Fernández, Elena  
 01:51:54 - Román Guerrero, José María  
 01:52:18 - Braza Lázaro, Germán  
 01:53:01 - Hita Fernández, Ascensión  
 01:58:43 - Román Guerrero, José María  
 02:04:11 : **Punto 10.**  
 02:05:12 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 11:13 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

JOSE MARIA ROMAN GUERRERO.  
 Alcalde-Presidente.

MANUEL JARAMILLO FERNANDEZ  
 Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/06/2021 13:05:04
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/06/2021 13:03:50